



VISTOS:

El D.S. N° 700, de Educación, de fecha 27 de diciembre de 2012; el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 22 de enero de 2014; la solicitud de fondos por rendir de doña Cecilia del Carmen Barrenechea Enríquez, de fecha 06 de noviembre de 2014, el Memorándum N°15/2014 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 12 de octubre de 2014, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº03017, de Educación, de fecha 14 de octubre de 2014, se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2014) presentado por la I. Municipalidad de Maipú, el cual considera dentro de sus Áreas de Financiamiento "Administración y Normalización de Establecimientos".
- 2.- Que, con fecha 06 de noviembre de 2014, doña Cecilia Barrenechea Enríquez, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de esta Corporación, R.B.D.31064-4, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.000.00.- (Un millón de pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2014, para ser usado en adquisición de equipamiento e insumos para la especialidad gráfica.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 22 de enero de 2014, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°15/2014 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 12 de noviembre de 2014, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Cecilia Barrenechea Enríquez, para ser usados en la adquisición de equipamiento e insumos para la especialidad gráfica.

RESUELVO:

- 1.- AUTORICESE la entrega de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a doña CECILIA DEL CARMEN BARRENECHEA ENRIQUEZ, C.I. N°8.415.802-K, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos F.A.E.P. 2014, para ser utilizados en la adquisición de equipamiento e insumos para la especialidad gráfica, los cuales se encuentran insertos dentro del Área de Financiamiento denominada "Administración y Normalización de Establecimientos", que da cuenta la Resolución Exenta N°03017, de Educación, de fecha 14 de octubre de 2014, que aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2014) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.

DE SERVICIO

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/MOA/VMR/JMV/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



MEMORANDO CONTROL Y GESTIÓN Nº15 / 2014

FECHA

:12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Para

:VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO

DE

:CONTROL Y GESTIÓN

ASUNTO

:SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARAMAPROBAR

SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

7 % NOV 2014

Estimada Viviana

Cealie del Connen Concuedio. En ri pue o 8-44.802-4

Con fecha 06 de Noviembre de 2014, Cecilia Barrenechea, directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky solicitó Fondo por Rendir por un monto de \$1.000.000 con cargo al Proyecto FAEP 2014, para ser utilizado en la compra de "Equipamiento e insumos para la especialidad gráfica" 4 RD 31065-4

La iniciativa se encuentra descrita en el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP 2014) aprobada por el Ministerio de Educación mediante Resolución Exenta Nº 3017 con fecha 14 de Octubre de 2014, bajo el Área de Mejora "Administración y normalización de establecimientos"

Se solicita resolución de Gerencia para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica, que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Gerencia

Se adjuntan como antecedentes de respaldo, Resolución Exenta Nº 3017, Solicitud de Fondos por Rendir, anexo con detalle equipamiento e insumos Especialidad Gráfica.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

OE SERVICIO

MARCO ORTIZA Director de Control

y Gestion

1c.Destinatario

MOA/fsm

1c.Archivo Control y Gestión

SMARCO ORTIZ APAS DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN

> Avda. Los Pajaritos 2756 Maipú, Santiago de Chile



www.codeduc.cl



SOLICITUD FONDOS POR RENDIR Anexo "A"

		*le	8	Corporación de Educación Municipal
NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO	.;	LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG BALTIANSKY	KIRBERG BALTIANSKY	
RESPONSABLE	CECILIA BARRENECHEA E.	RENECHEA E.	RUT	8.415.802-K
FECHA DE SOLICITUD	06/11/2014	Equipamiento e insumos para la Especialidad de Gráfica.	a Especialidad de Gráfica.	
PROCED. DEL FINANC. (pme-pmg-padem-klosko-matriculas-otros)	FAEP			
MONTO	\$ 1.000.000		S. S	
			S/WROOGHLA	_
Visados	Firma Solicitante	Aufonización Dirección	Autoworden Electron Preferencia	Aprobación, Presupuestoria, DAF
Fecha	06/11/2014	41861111211	1011111111	MOR! 11 121
Observaciones Dirección				4
Observaciones Presupuesto	to			
Observaciones DAF				
			RECI	RECIBIDO

FAEP14-08

OR CONTROL Y SESTIMESTRATEGICA

b 3 NOV 2014

SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS MENSUAL INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS TÉCNICO PROFESIONAL

ESTABLECIMIENTO:		la de	ESPECIALIDAD		MES
LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG BALTIANSKY			GRÁFICA		noviembre-2014
	CANTIDAD	COSTO	COSTO	CURSO	
N° INSUMO (DESCRIPCION)	REQUERIDA	UNIT	TOTAL	NIVEL	MODULO
1 Guantes de goma para limpieza maquinas	30	1.290	711.10	3°CTP MAI	38700 3° C TP MATERIALES E INSUMOS
2 Solución fuente	10	2.350	23500	3°C TP SIST	23500 3°C TP SIST Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN
3 Liquido limpieza computador	10	2.789	27890	3° C TP REP	3° C TP REPARACIÓN MÁQUINA IMPRESORA
4 Aceite para lubricación de maquinas	5	10.200	51000		
5 Fibra protección filo guillotina	20	3.500			
6 Disco prepicado	1	15.000	15000		
Acrilico para confeccionar protecciones de maqinas prevención					
accidentes 5mm 240 x180	2	101.530	203060		
8 Paños de limpieza para rodillos tintas etc	30	1.930			
9 Rollos papel bond para plotter	9	5.911	35466		
10 Vinilo adhesivo Plotter de corte	2	194.500	389000		
11 Resma papel bond 200 gramos 110x77	1	45.266	45266		
12 Vinilo transfer para genero	1	50.000	20000		
		TOTAL	1.006.782		





APRUEBA PROGRAMA FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2014 PRESENTADO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU.

SOLICITUD:

EMISOR: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

03017 14.10.14

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

1º Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la Educación en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Chileno.

2º Que, la Ley Nº 20.713 de Presupuestos para el Sector Público al año 2014, en la partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 717, glosa 12, consigna recursos para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

3º Que, la mencionada glosa 12, establece que los recursos indicados tendrán por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión y mejora continua. Del mismo modo señala que mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada la Ley Nº 20.713, se establecerá el monto a transferir para cada sostenedor.

4º Que, del mismo modo, la glosa indica que para acceder a estos recursos, la municipalidad deberá tener presentada y aprobada ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la rendición de los recursos recibidos por la asignación presupuestaria Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, correspondientes al año 2013.

5º Que, mediante Decreto Nº 926, de la Dirección de Presupuestos, de fecha 11 de Julio de 2014, se modifica el presupuesto vigente del Sector Público incrementando los recursos para la partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 717, glosa 12 en \$ 68.000.000.000.- pesos.

6º Que, consonante con lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución, el Ministerio de Educación, mediante su División Jurídica, dicta a fecha 14 de Julio de 2014, Resolución Exenta Nº 4.563, que establece el monto de los recursos que corresponde a cada sostenedor para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

9º Que, mediante Oficio Ordinario Nº 04/2.393, emitido por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación a fecha 11 de Septiembre de 2014, se reiteran instrucciones para operación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

10° Que, en cumplimiento de lo requerido por los cuerpos normativos individualizados con anterioridad, a fecha 16 de septiembre de 2014, mediante Oficio Ordinario N° 1000/095 la I. Municipalidad de Maipú presenta Programa de Iniciativa del Fondo, con las respectivas áreas a financiar.

11º Que en cumplimiento a lo expuesto en el considerando cuarto y reiterado por los diversos cuerpos normativos que regulando el Fondo en cuestión, la I. Municipalidad de Maipú presentó a fecha 30 de mayo de 2014 la rendición de cuentas correspondiente a la rendición de recursos recibidos por la asignación presupuestaria Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal correspondiente al año 2013, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta Nº 2765, de fecha 22 de septiembre de 2014 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana.

12º Que, en consideración a lo representado en el punto anterior y teniendo presente que el programa presentado por el sostenedor se ajusta a lo presupuestado por los distintos apartados regulatorios del Fondo corresponde a esta Secretaría Ministerial dictar el acto administrativo correspondiente teniendo por aprobado el programa presentado por la I. Municipalidad de Maipú.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público al año 2014, partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 717, glosa 12; en el Decreto N° 926, de la Dirección de Presupuestos, de fecha 11 de Julio 2014, que modifica el presupuesto vigente para el Sector Público; en el Decreto N° 353; en el Decreto Exento N° 614, ambos emitidos por el Ministerio de Educación a fecha 22 de Agosto de 2014; en las Resoluciones Exentas N° 4.563, de fecha 14 de Julio de 2014 y N° 4.915, de fecha 30 de Julio, ambas emitidas por las División Jurídica del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2765, de fecha 22 de septiembre de 2014, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; en el Oficio Ordinario N° 04/2.393, de fecha 11 de Septiembre de 2014, emitido por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación; en el Oficio Ordinario N° 1000/095, de fecha 16 de septiembre de 2014, de la I. Municipalidad de Maipú; y en la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, año 2014, presentado a fecha 16 de septiembre de 2014, mediante Oficio Ordinario Nº 1000/095 por la I. Municipalidad de Maipú e ingresado a esta Secretaría Regional a fecha 17 de septiembre de 2014, mediante Expediente Nº 15849, por un monto de \$ 1.805.388.683, y cuyo detalle es el siguiente:

ÁREA DE FINANCIAMIENTO	MONTO POR ÁREA
Pago de indemnizaciones legales respecto a docentes y/o asistentes de la educación que se desempeñen o se hubieren desempeñado en los establecimientos del sostenedor municipal	\$ 24.771.816
Pago de deudas con proveedores: correspondientes a servicios básicos, adquisición de materiales e insumos, y otros análogos, generados por acciones vinculadas a la prestación de servicios de educación dependientes del sostenedor municipal	\$ 1.055.463.593
Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión del servicio educacional municipal	\$ 12.000.000
Administración y Normalización de establecimientos educacionales del sostenedor municipal	\$ 276.390.748
Adquisición o instalación de tecnologías en establecimientos educacionales del sostenedor municipal	\$ 254.500.000
Obras de infraestructura en establecimientos educacionales y dependencias del sostenedor municipal: gastos relacionados con construcción, reparación, habilitación y mantención	\$ 85,262,526
Adquisición o contratación de medios de transporte escolar para la provisión del servicio educacional del sostenedor municipal	\$ 97.000.000

Monto Total	# # OOF 200 CO2
Wolto Total	\$ 1.805.388.683

ARTÍCULO SEGUNDO: DESE CUMPLIMIENTO a lo expuesto en el apartado 3.7 del Oficio Ordinario Nº 2.393, de fecha 11 de Septiembre de 2014, emitido por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, relativo a la Aprobación del Programa de Iniciativas, debiendo, por ende, acompañarse por parte de la I. Municipalidad de Maipú, el consolidado del programa, conforme al formato establecido, el cual será aprobado por esta Secretaría Ministerial por vía de Oficio Ordinario, conforme lo establece apartado 6 del ya referido Oficio Ordinario N°2393 de 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FEEIPE ESTEBAN MELO RIVARA

ARIO RECIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

ON MET PREGIÓN METROPOLITANA